



COMISIÓN DE PERSONAL

1. ¿Quiénes somos?

Es un órgano de creación legal, encargado de buscar el equilibrio entre la eficiencia de la Administración Pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecte, así como la vigilancia y respeto por las normas y los derechos de la carrera.

2. Funciones

Acuerdo 001 del 25 de marzo de 2015, Artículo 3

Son funciones de la Comisión de Personal, además de las asignadas en las normas anunciadas en la considerativa del presente acuerdo, las que las modifiquen, sustituyan o adicionen; así como las demás funciones asignadas en otras normas. La Comisión de Personal tendrá a su cargo las siguientes labores:

- a) Velar porque los procesos de la selección para la provisión de empleos de la evaluación del desempeño se realicen conforme a lo establecido en las normas y procedimientos legales y los lineamientos señalados por la *Comisión Nacional Del Servicio Civil - CNSC*.
- b) Resolver en única instancia, las reclamaciones de inconformidad que se presenten con compromisos fijados para la evaluación del desempeño laboral.
- c) Solicitar a CNSC la exclusión, de la lista de los elegibles, de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos, o violado las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad, o del desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.
- e) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación, de estímulos, y hacerle seguimiento.
- f) Participar y proponer en la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima laboral.
- g) Informar a la *CNSC* de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño laboral y de los encargos.
- h) Enviar trimestralmente a la *CNSC* un informe detallado de las actuaciones y del cumplimiento de las funciones.

- i) Declarar impedimentos cuando se presenten las causales previstas en la ley, y que sean referidas a uno o varios de los integrantes de la comisión.
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

Cartilla - Comisiones de Personal

3. Marco Legal

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 197 de 12/12/2016 del IDT	Por la cual se conforma la Comisión de Personal del IDT para el periodo 2016-2018.
Acuerdo 001 del 25-03-2015 del IDT	Por el cual se adopta el reglamento de la Comisión de Personal del IDT.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública, y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 137 de 2010	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de la carrera administrativa y en periodo de prueba.
Acuerdo 565 de 2016	Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba.
Decreto 760 de 2005	Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante, y por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para el cumplimiento de sus funciones.
Decreto 1228 de 2005	Por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las Comisiones de Personal
Acuerdo 512 de 2014	Por el cual se reglamenta la atención del derecho de petición y las quejas al interior de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC
Criterio Unificado "Comisiones de Personal"	Ponente Comisionado Carlos Humberto Moreno Bermúdez fecha 10-04-2014

4. Miembros

La Comisión de Personal está conformada por:

- a) Dos (2) representantes de la administración
 - Adriana Zambrano - Asesora del Despacho
 - Gabriel Angulo - Jefe Oficina Asesora de Planeación
- b) Dos (2) Suplentes
 - Paola Medina - Subdirectora Gestión de Destino
 - Oscar Castaño - Jefe Oficina Asesora Jurídica
- c) Dos (2) representantes de los empleados

- Luz Aida Ángel - Profesional especializado
- Claudia Stella Agudelo - Profesional especializado

d) Dos (2) Suplentes

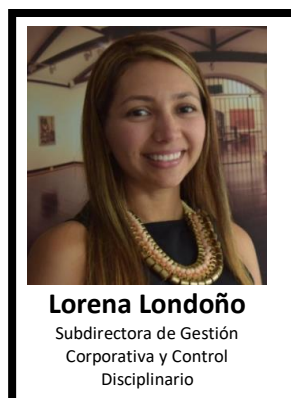
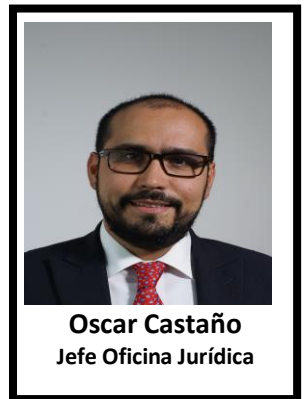
- María Judith Borda - Profesional especializado
- Alberto Amaya - Profesional especializado

e) Secretaría Técnica

- Lorena Carolina Londoño - Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

5. Contáctenos

- Dirección: Cra 24 N 40 -66
- Teléfono: 2170711
- Email: luz.angel@idt.gov.co



Documentos producto de la Gestión de la Comisión de Personal IDT:

[Resolución 154 2016 modificación Manual de Funciones](#)

[Resolución Conformación Comisión de Personal 2016 - 2018 ¿link?](#)

[Plan de Capacitación IDT 2017](#)

[Plan de Bienestar Social IDT](#)

[Plan de Incentivos IDT](#)

[Resolución 053 – Se adopta metodología de Acuerdos de Gestión](#)

[Proclama mejores servidores de Carrera IDT 2016](#)

[Proclama mejores servidores de Carrera IDT 2017 – link](#)

“Reconocimiento a la labor meritoria”

MEJORES EMPLEADOS
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
PERÍODO 2015 – 2016

FELICITACIONES

 Profesional Especializada Comunicaciones Claudia Stella Agudelo H. Mejor empleada de carrera del nivel profesional y Mejor empleada de carrera.	 Profesional Especializada Sub. Promoción/Mercadeo Lucía Magdalena Naranjo P. Mejor empleada de carrera del nivel profesional.	 Profesional Especializada Sub. Corporativa. María Judith Borda C. Mejor empleada de carrera del nivel profesional.
--	---	---

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
IDT

Resolución Nro.151 del 13 de octubre del 2016



La Administración Distrital reconoció en acto de Gala realizado en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán a 130 servidores públicos por su sobresaliente calificación y 18 colaboradores más por ideas creativas y experiencias innovadoras en el Distrito.

Por el IDT, recibieron el reconocimiento, Innovación que Deja Huella, los Servidores Públicos de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, María Judith Borda Chocontá y Alberto Amaya Páez. En el 2016, la Servidora Claudia Stella Agudelo Hernández, de la Oficina de Comunicaciones, recibió dicho reconocimiento.

